

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

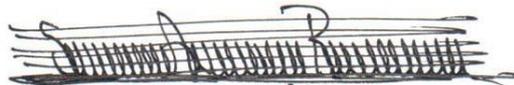
Zapatoca, Santander, Veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la solicitud que ha sido invocada por la señora apoderada judicial de la señora JOSEFINA ALMEIDA GONZALEZ, este Despacho Judicial se abstiene de reconocerle interés dentro del presente proceso de sucesión, hasta tanto no se aclare, ya que en la solicitud de reconocimiento como en el poder conferido se menciona la sucesión de BETSABE CAMARGO NAVARRETE, tratándose el presente proceso de la sucesión doble e intestada de los señores CARLOS GONZALEZ POVEDA y BETSABE CAMARGO NAVARRETE, teniendo vocación hereditaria la petente con el señor GONZALEZ POVEDA.

Igualmente póngase en conocimiento de la parte demandante, como del señor curador- ad-litem de las personas que se crean con derechos a intervenir en el presente proceso, de la respuesta al oficio No. 917 de la Financiera Comultrasan obrante a los folios (214 y 215 Cuad. Único).

En su oportunidad procesal se estará señalando nueva fecha para proseguir con la diligencia de inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez